

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

- 676** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo de información pública en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de 0,98 l/s de aguas a derivar del río tajo, con destino a riego, en el término municipal de Cebolla (Toledo).*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hídrico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de Abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, a instancia de parte, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Titulares y D.N.I: Jesús Marugán Garrido (\*\*5168\*\*); Emerenciana Garrido Pérez – usufructuaria – (\*\*8831\*\*)

Cauce: Río Tajo (margen derecha)

Clase y afección del aprovechamiento: Usos agropecuarios. Regadíos. Apartado b) 1º del Art. 49 bis del RDPh. Riego

Lugar, término municipal y provincia de la toma: Paraje "Berral", frente a la parcela 11 del polígono 14, Cebolla (Toledo)

Coordenadas UTM Datum ETRS89: X: 361.886; Y: 4.422.281 del huso 30

Lugar de aplicación del aprovechamiento: Paraje "Berral", frente a la parcela 11 del polígono 14, Cebolla (Toledo)

Caudal máximo concedido (l/s): 0,98

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 7394

Volumen máximo mensual (m<sup>3</sup>): 2218

Superficie de riego (ha): 1,2324

Potencia instalada (C.V): 2

Título del derecho: Concesión otorgada por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 7 de marzo de 1997. Transferencia por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 25 de enero de 2017

Observaciones: El caudal máximo instantáneo de bombeo será inferior a 4 l/s

Causa de extinción: Renuncia.

Referencia del expediente: E-0085/2025

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que, de conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que, quien lo desee, pueda examinar la documentación del expediente y manifestar cuanto considere conveniente en su defensa.

Para ello, deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo una petición expresa a este Organismo indicando en el asunto de su solicitud la referencia del expediente, así como su nombre, apellidos, NIF y dirección de notificación. A la dirección de correo electrónico desde la que realice la solicitud, le llegará la notificación informándole de la puesta a disposición de la información en la sede electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 5 de enero de 2026.- La Jefa del Área de Régimen de Usuarios, María Belén Rodríguez Díaz.

ID: A260000513-1